

Procedimiento administrativo para navegar en la cuenca del Ebro



Toda embarcación (remo, vela y motor) y pato a motor que pretenda navegar en los embalses y ríos **navegables** de la Cuenca del Ebro, debe presentar **DECLARACIÓN RESPONSABLE** ante el Organismo de cuenca. [www.chebro.es/apartado de navegación](http://www.chebro.es/apartado-de-navegacion)

01 Cumplimenta y firma el modelo de declaración responsable de navegación

Opciones posibles:

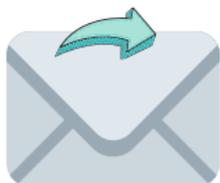
- ▶ Cumplimentado de PDF disponible en: [www.chebro.es/apartado de navegación](http://www.chebro.es/apartado-de-navegacion)
- ▶ De manera **telemática**: en la Sede Electrónica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico: www.miteco.gob.es



02 Envía tu declaración a la Confederación Hidrográfica del Ebro

¿Cómo?:

- ▶ A través del **Registro Electrónico**, siguiendo estos pasos:
 1. Acceda al enlace: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>
 2. Seleccione quién presenta el trámite y el método de identificación.
 3. Rellene los datos del interesado.
 4. En datos de la solicitud, en el apartado "Organismo destinatario", pulse el botón "Buscador" y en el Ministerio, seleccione el penúltimo: "Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico".
 5. Justo debajo, en "Buscar", escriba "Ebro" y seleccione "Confederación Hidrográfica del Ebro".
 6. Añada los documentos anexos correspondientes (declaración responsable FIRMADA) y finalice.
- ▶ Mediante **correo postal** dirigido a: Confederación Hidrográfica del Ebro (Registro). Paseo de Sagasta 24-28/ C.P. 50071 Zaragoza.
- ▶ Por el servicio de **Correos ORVE**: código EA0043433
- ▶ De forma presencial en el **Registro de la CHE**: obligatorio pedir cita a través del teléfono 976 711 000 o del correo informacionciudadana@chebro.es.
- ▶ A través de otras **Oficinas de Registro**.



NUNCA ENVÍES tu declaración responsable por correo electrónico o fax. RECUERDA SIEMPRE FIRMAR tu declaración.

03 Tramitación de la declaración

La declaración responsable debe registrarse **15 días hábiles** antes de comenzar la actividad náutica.



04 Respuesta recibida

El plazo de notificación dependerá del medio por el que ha solicitado que le sea remitida la documentación:

- ▶ A través de **carpeta ciudadana** (correo electrónico): se le remitirá el **mismo día o al día siguiente** de finalizar la tramitación.
- ▶ Por **correo postal**: según el servicio de Correos (tiempo aproximado **dos semanas**).

Si puedes navegar...

- ▶ Deberás colocar la **matrícula** asignada en tu embarcación
- ▶ Si has elegido una masa de agua tipo A (**afectada**) o tipo R (**en riesgo**), deberás limpiar la embarcación en una estación de limpieza oficial en estos casos:
 - Al entrar por primera vez en la masa declarada.
 - Al salir de la masa declarada transcurrido el plazo declarado.
 - Al salir de la masa declarada para navegar en otra cuenca hidrográfica distinta a la cuenca del Ebro, y a tu regreso.
 - En eventos y competiciones deportivas puntuales relacionados con navegación, tanto al entrar como al salir de la masa de agua.



Si no puedes navegar...

- ▶ Se te comunicará el motivo de la denegación de la actividad para que puedas cumplimentar correctamente una nueva declaración responsable y enviarla FIRMADA.